

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 4 de mayo de 2020

REF: 2020-00251-00.

Decídase sobre la impugnación propuesta contra el fallo de tutela de fecha 27 de abril de 2020 pronunciado por este Despacho.

SE CONSIDERA

De la fecha del escrito anterior se observa que la impugnación fue propuesta en tiempo por la accionante y la providencia censurada es susceptible de tal, por lo que se deberá conceder.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero (3) Civil Municipal de Bogotá, D.C.

RESUELVE

PRIMERO. CONCEDER la impugnación formulada por Andrea Monsalve Triana, contra el fallo pronunciado por éste Juzgado el 27 de abril de 2020.

SEGUNDO. En consecuencia, remítase el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad.

TERCERO. Comuníquese telegráficamente esta decisión a las partes por el medio más expedito.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez